



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 47 /2015

La Resolución FG N° 41/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobó el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2015, y lo comunicó a este Consejo de la Magistratura.

Que la Ley N° 1903, orgánica del Ministerio Público, en el inc. 4 del artículo 22, en concordancia con la redacción de la Ley N° 4891, establece: *“Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público.”*

Que conforme dispone dicha norma, el anteproyecto de presupuesto y el plan anual de compras son elaborados por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

Que la Ley 5239 publicada en el BO N° 4550 de fecha 30/12/14, aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2015.

Que asimismo, el artículo 12 de la Ley N° 2095 dispone *“Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”*

Que en cumplimiento de la normativa mencionada precedentemente, el Ministerio Público Fiscal remite a este Consejo de la Magistratura el Plan Anual de Compras 2015.



Que la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial tomó la intervención de su competencia y por medio del Dictamen CAGyMJ N° 5/2015 eleva al Plenario para su consideración el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

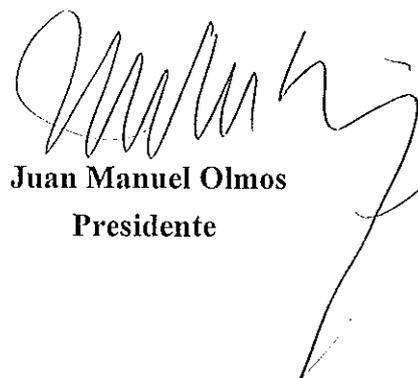
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2015, establecido en el Anexo I de la Resolución FG N° 41/2015, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbares.gov.ar, comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 47 /2015


Marcela Busterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente